

de Alcorcón don Damaso Carmelo Angulo Borobio, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación. Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

24372 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de las disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Jaime Cosmen Rubio por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Jaime Cosmen Rubio, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24373 *REAL DECRETO 2196/1985, de 13 de noviembre, por el que se declara en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de noviembre de 1985,

Vengo en declarar en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, con efectos de 5 de noviembre de 1985, a don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado, con destino en las Unidades Inspectoras de este Consejo, mientras desempeñe el cargo de Secretario general del Consejo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

24374 *REAL DECRETO 2197/1985, de 15 de noviembre, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo en situación de Supernumerario.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el 29.3 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y el 5.º del Real Decreto 2433/1983, de 7 de septiembre, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de noviembre de 1985,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo en situación de Supernumerario, con los derechos pasivos que le correspondan, por tener más de treinta años de servicios efectivos al Estado y cumplidos sesenta años de edad.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

UNIVERSIDADES

24375 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran los Vocales del Consejo Social de dicha Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 1.º de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición del Consejo Social de la Universidad de Extremadura:

1. Representantes de la Junta de Gobierno:

Don Antonio Sánchez Misiego, Rector.
Don Antonio Ramiro González, Secretario general.
Don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente.
Don Eustaquio Sánchez Salor.
Don José Luis Canal Macías.
Don Eduardo Alvarado Corrales.
Don Luciano Cordero Saavedra.
Don Esteban Tomás Navarro Mulas.

2. Representantes de los intereses sociales:

a) Designados por el Ministerio de Educación y Ciencia:
Don Angel Juanes Peces
Don Diego Hidalgo Schnur.

b) Designados por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Don Ramón Suárez Hurtado.
Don Manuel Nieto Lledo.

c) Designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Don José Luis Poveda Benítez.

d) Designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta de los Municipios:

Don Juan Iglesias Marcelo.

e) Designados por los Sindicatos:

Don Pablo Muñoz Durán.
Don Antonio Zapata Llerena.
Don Miguel Angel Rubio Ramos.

f) Designados por las Asociaciones Empresariales:

Don José Orantos González.
Don Manuel Fernández Meleno.
Don Fernando Contreras Valiente.

Badajoz, 28 de octubre de 1985.—El Rector, A. Sánchez Misiego.